



PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024

Programa de desarrollo Seguridad Pública y Vial
Programa de Desarrollo Protección Civil



CONTENIDO

	PRESENTACIÓN	3
I	INTRODUCCIÓN	4
II	ANTECEDENTES	6
III	MARCO JURIDICO	11
IV	MISIÓN	16
V	VISIÓN	16
VI	ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS	17
VII	POLÍTICAS	19
VIII	APARTADO ESTRATÉGICO	19
IX	BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN	22
X	CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	23
XI	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO	25



PRESENTACIÓN

Para implementar acciones encaminadas a mejorar la Seguridad del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que garanticen la vida, la integridad y el patrimonio de los ciudadanos tulumnenses, es necesario generar un proceso de planeación y metodología que respalde la generación de objetivos y estrategias, así como del plan acción que se ejecutará para darle el debido cumplimiento.

Es por esto que la creación de este documento se basa en el Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en el eje rector 1.- Tranquilidad para ti y tu familia, con el firme propósito de generar las condiciones de trabajo y operatividad que se necesitan para lograr el bienestar de la población, así como el mejoramiento y apercepción de la seguridad dentro del municipio.

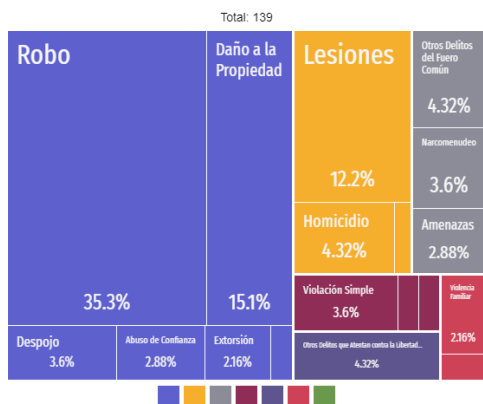
El Municipio de Tulum es uno de los centros turísticos más importantes de México, y ante su creciente reconocimiento a nivel mundial, es de suma importancia salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes y su entorno, ya que de lo contrario impactaría en forma negativa a los sectores sociales, económicos, turísticos, que se relacionan entre sí en el municipio.

Además, el municipio cuenta con playas públicas que están certificadas con banderas Blue Flag (bandera azul) y banderas blancas, obligando de esta manera a brindar el servicio de Guardavidas, ya que la afluencia de bañistas es importante en todas épocas del año y en consecuencia existen los decesos por ahogamiento.



I. INTRODUCCIÓN

Denuncias en Tulum (Ene-2022)
[Clic en el gráfico para seleccionar]



datamexico.org/es/profile/geo/tulum

respeto a los derechos humanos”, esto nos da no solo la obligación, sino el compromiso de tener una fuerza pública con elementos capaces y profesionales en su actuar, en un marco de legalidad, objetividad, honradez y respeto a los derechos humanos.

Un Tulum más Seguro, Confiable y Tranquilo, es aquel que observa el pleno desarrollo de la vida cotidiana de sus habitantes. En un marco de coordinación con los órdenes Federal y Estatal y con la participación de la Ciudadanía, este eje establece estrategias de prevención y reacción para mejorar la seguridad, el orden, la tranquilidad y reducir la violencia, así como enfrentar situaciones de emergencia con un enfoque de estabilidad, legalidad y salvaguardando la integridad y los derechos de todos los habitantes del municipio de Tulum. El Objetivo es el Garantizar la paz, armonía y el orden público respetando los derechos humanos y patrimoniales de los habitantes y visitantes de Tulum.

El contacto directo y cercano a la gente, es un principio distintivo de este Gobierno que busca generar un ambiente de confianza recíproca con sus ciudadanos, cuestión que amerita mantenerlos informados de las acciones, beneficios y logros que ofrece la dirección de protección civil en el ámbito de la gestión integral de riesgo de desastre.

Entre los mecanismos informativos y de contacto directo con la población, enfocados en ser un municipio resiliente, motivo del presente Informe de Acciones, este documento enuncia las actividades y ofrece cifras sobre el avance que esta Administración Pública lleva en estos meses, que, si bien aún falta un largo recorrido, el ritmo de trabajo es bueno y se acrecienta cada día.

La Seguridad Pública es una prioridad para el desarrollo del municipio, y se presenta como uno de los compromisos más grandes que hay que llevar a cabo en este periodo de gobierno, el éxito a nivel turístico nacional e internacional de este destino, crea condiciones especiales que hay que atacar de forma frontal y dirigida para evitar el incremento y posterior disminución de la violencia, y lograr las condiciones de paz y tranquilidad que las familias Tulumnenses se merecen y sus visitantes necesitan.



La política de seguridad vial que en la actualidad se está viviendo en el Municipio de Tulum en el estado de Quintana Roo, ha generado diversos cuestionamientos por lo que se han provocado malestar e inconformidad en los ciudadanos y visitantes.

El compromiso de la Dirección de Tránsito Municipal ante la sociedad de Tulum, es tener una actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable de nuevas estrategias que permita la tarea de actualizar, modernizar e innovar sus técnicas para el cumplimiento eficaz de todas sus atribuciones encaminadas a la proximidad con la sociedad, ofreciendo a la comunidad servicios que eleven su calidad de vida y fluidez en sus vías de comunicación contando con ejes rectores de honradez, compromiso y eficiencia, respaldando lo anterior con la participación organizada y correspondiente de los habitantes del municipio, con apego al marco jurídico vigente así como un continuo mejoramiento de los compromisos institucionales de calidad.

Ante el crecimiento demográfico tan importante en el municipio también se observa que el número de establecimientos comerciales irregulares ha crecido en los últimos años, convirtiéndose en focos rojos al ser más propensos a sufrir percances y siniestros, puesto que, al no contar con medidas de seguridad, exponen la integridad física de las personas que laboran y visitan esos establecimientos.

Por su ubicación geográfica, el Municipio de Tulum cuenta con un índice constante de impactos por fenómenos hidro meteorológicos tales como Huracanes tropicales y lluvias torrenciales, las cuales afectan de forma directa e indirecta a los principales sectores productivos y turísticos. La prevención en materia de protección civil permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.

También es importante tener como antecedente que el crecimiento de la ciudad y la creación de zonas Irregulares, incrementan la cantidad de riesgos y servicios, por lo que las cargas de horas de trabajo se ven reflejados en los equipos de trabajo de los recursos humanos responsables de atender las emergencias.

Para ello es necesario tener una relación estrecha con los diversos sectores de la sociedad, que permitan a la comunidad conocer las formas adecuadas que se deben emplear en caso de una situación de riesgo, cómo evitar el desastre o reducir sus efectos. La comunicación constante entre autoridades y todos los sectores de la población no solo brindarán información adecuada y oportuna ante una amenaza, sino que permitirá generar la cultura y conocimientos que permitan adoptar las actitudes y conductas adecuadas para identificar y manejar una situación riesgosa.

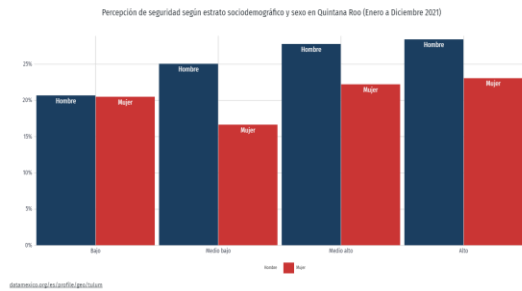
También destaca que para dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, Ley De Protección Civil del Estado de Quintana Roo y garantizar el correcto funcionamiento del Programa de Protección Civil y su normatividad, es necesario contar con personal adecuadamente capacitado y equipado para la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que permitan valorar, concientizar y sancionar respecto a los incumplimientos al reglamento de protección civil del Municipio, cuyo propósito es reducir las probabilidades de desastre.

El trabajo a realiza en conjunto con los tres niveles de gobierno, así como con las fuerzas estatales y federales de Seguridad, crearan sinergia para obtener los resultados que la población necesita, la disminución de los incidentes delictivos, llevará naturalmente a una mayor percepción de seguridad en esta demarcación, y que, a su vez, logrará atraer mayor inversión dentro del municipio, que podrá servir aún más, para la profesionalización y equipamiento de nuestros cuerpos policiales municipales, esto siempre con la mira en tener un municipio en Paz y Tranquilo.





II. ANTECEDENTES



Alinear los Programas de Desarrollo, tanto estatales como federales, crea las bases para poder llevar a cabo la categorización y definir objetivos puntuales, las estrategias para lograrlos y las líneas de acción que se deben de llevar a cabo para obtener los resultados esperados.

Las bases metodológicas y mecanismos de participación social establecidas por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, representaron un

medio a través del cual se definieron los principales objetivos, estrategias y líneas de acción de la Actualización del Programa Sectorial de Seguridad y Paz Social, que a su vez se encuentran vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en conjunto con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; con la finalidad de fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias, a través de la generación de información e inteligencia especializada que permitan identificar y combatir la corrupción, impunidad, delincuencia y violencia; y al objetivo 16 denominado Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, de la metas propuestas por la organización de las Naciones Unidas en la agenda 2030.

Aunado a lo anterior, se estableció un esquema que consiste en la ejecución de acciones concretas como la definición de conceptos y premisas iniciales sobre los fenómenos de inseguridad y desconfianza de los ciudadanos, de técnicas de investigación aplicadas a través de instrumentos que permitieron recabar la información cualitativa y del análisis documental de estudios sociodemográficos y encuestas nacionales aplicadas en el Estado por fuentes oficiales.

Estas acciones darán como resultado, la disminución del delito en el municipio, esto como miras a mejorar siempre la vida de la ciudadanía, la percepción de seguridad dentro del territorio, y el mejoramiento de la visión de la sociedad ante el policía, creando así, vínculos más cercanos de trabajo para poder realizar un análisis real, de la situación de seguridad que se vive y se percibe en todos los estratos de la sociedad tulumnense.

CULTURA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Prevenir la violencia y el delito a través de programas integrales de legislación, creación de conciencia, educación y construcción e instalación de equipamiento en las áreas de atención del municipio.

- Implementar en todo el municipio un modelo de Policía Municipal con mayor presencia en los sectores con mayor incidencia delictiva
- Construir y rehabilitar casetas de Policía Municipal, en los sectores de mayor incidencia delictiva (habitationales, turísticos, comerciales, etc.)
- Promover, en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, la implementación de operativos conjuntos para el combate y la prevención de delitos
- Con apoyo de los comités de participación ciudadana, implementar un programa de medidas preventivas del delito y la violencia, en cada uno de los asentamientos humanos, zonas turísticas, Zonas comerciales y cámaras o asociaciones de hombres de negocios del municipio



- Implementar una campaña de concientización en las escuelas sobre los riesgos de la delincuencia y las adicciones a fin de promover los centros escolares como espacios seguros
- Proponer a la Titularidad de la Dirección General las políticas, lineamientos y convenios conforme los cuales deberán prestarse las funciones de protección de valores en tránsito, protección especializada intramuros y seguridad integral, dentro del Municipio;
- Instalar mesas de coordinación interinstitucional en materias de prevención del delito y disminución de hechos delictivos
- Establecer estrategias de coordinación interinstitucional para el mantenimiento, actualización y mejoramiento del equipamiento de la Policía Municipal.

EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA

Fortalecer, modernizar y ampliar la infraestructura física, tecnológica y el equipamiento en materia de Seguridad Pública a fin de mejorar la capacidad de acción y la inteligencia Policial.

- Dotar a la Policía Municipal con el equipamiento y unidades policiales.
- Gestionar fondos federales específicos para equipamiento en el ámbito de seguridad
- Implementar vigilancia en; inmuebles gubernamentales, asentamientos humanos, zonas turísticas, zonas comerciales y cámaras o asociaciones de hombres de negocios.
- Adquirir tecnología de punta en materia de investigación policial.
- Integrar un modelo mixto de seguridad, que combine el uso de tecnología e inteligencia policial, para la oportuna atención a los servicios nombrados.
- Promover la instalación y equipamiento de puestos de mando por sector.
- Implementar, aplicaciones móviles y medios alternativos de reportes de emergencia.
- Rehabilitar, habilitar y adquirir módulos de vigilancia para generar mayor proximidad con los ciudadanos.
- Dotar al personal del equipo necesario, así como, con uniformes y vehículos para realizar adecuadamente los servicios nombrados.
- Ampliar la capacidad de los servicios de la Policía Municipal para operar el Sistema de Plataforma México, mediante el sistema de consulta rápida.
- Acondicionar el equipo vehicular en todas sus modalidades, para optimizar su operación.

PROFESIONALIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

Fortalecer las capacidades y habilidades de los elementos de la Policía Municipal a fin de que mejoren su actuación y servicio a la comunidad para proteger a los ciudadanos en sus bienes y sus personas para consolidar un municipio seguro.

- Establecer un programa de actualización de los procedimientos de selección, formación y profesionalización de los elementos, desarrollando habilidades y conocimientos que garanticen su óptimo desempeño, inculcándoles responsabilidad, honestidad, lealtad, ética y servicio a la sociedad y a su municipio
- Cumplir con todas las evaluaciones requeridas para el ingreso, permanencia, renovación de vigencia y promoción del personal
- Proponer esquemas de financiamiento mixto para fortalecer la capacitación, vinculación y actuación policial
- Fomentar, en coordinación con el sector educativo, un programa de capacitación y profesionalización para los elementos de la Policía Municipal que incluya temas jurídicos y de derechos humanos



- Proporcionar a los elementos en activo y de nuevo ingreso las herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas, de acuerdo con las demandas sociales en cuanto a prevención de delitos
- Revisar y evaluar procedimientos de trabajo policiaco, aplicando métodos de administración estratégica.

POLICÍA MUNICIPAL CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Fortalecer las capacidades y habilidades de los elementos de la Policía Municipal a fin de consolidar un municipio seguro en un contexto de pleno respeto a los derechos humanos

- Fomentar programas de capacitación en materia de derechos humanos a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tulum
- Atender de manera oportuna, responsable y bajo el enfoque de los derechos humanos a las víctimas, los infractores y los presuntos delincuentes
- Apoyar a la ciudadanía en labores de ayuda social.
- Minimizar los riesgos de robos en zonas conflictivas a través de la aplicación de la auditoría en puntos estratégicos y vulnerables
- Realizar programas operativos enfocados a disminuir la delincuencia, robos, extorciones y situación de emergencia
- Mejorar las condiciones laborales de los policías y el sistema de estímulos al trabajo de equipo y a los policías que se distingan por sus actos de valor y honestidad.
- Capacitar al personal en protocolo de primer respondiente
- Desarrollar programas de capacitación y certificación permanente de policía bilingüe
- Implementar capacitación teórica y/o práctica en temas relacionados a la función desempeñada de cada Función Policial.
- Proponer esquemas de financiamiento mixto para fortalecer la capacitación, vinculación y actuación policial

Una propuesta que retoma la Dirección de Tránsito y se implementa en las líneas de acción para evitar el embotellamiento o tráfico vehicular, es conocer los flujos peatonales y vehiculares en las principales avenidas, calles, intersecciones en las cuales son más propensas o susceptibles a la problemática que sufre el municipio de Tulum en base a esto conocer las deficiencias de la seguridad vial; Además de realizar un análisis de la Seguridad Vial y conocer alternativas para evitar accidentes con la premisa: que obstaculizan la visión para que no haya pérdida de vida; A fin de bajar los altos índices de accidentes y si fuera posible llevar a cero el número de muertes de tránsito con una estrategia basada en un enfoque integral de seguridad

Es por ello que se necesita trabajar en conjunto con el municipio para sensibilizar a la sociedad realizando un esfuerzo para evitar los accidentes; es por ello que el departamento de educación vial vuelve a retomar y priorizar la implementación de programas, planes y proyectos emergentes para detectar a tiempo las causas de los hechos de tránsito.

Derivado de lo anterior se realiza una propuesta de señalamiento:

PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO VERTICAL, HORIZONTAL Y SEMAFORIZACIÓN

ALCANCE: Implementar un proyecto integral de señalización vertical, horizontal y semaforización del municipio.



OBJETIVO: Atender los puntos de conflicto para una mejor y adecuada movilidad vial del municipio.

BENEFICIOS CUALITATIVOS: Mejorar la movilidad y seguridad vial para el municipio, atendiendo las necesidades viales existentes; a través de la adecuada señalización vertical, horizontal y semaforización.

A través de estudios de mejoramiento vial, fueron identificadas diversas áreas críticas que requieren atención inmediata a sus problemáticas, mismas que se derivan de las condiciones en materia de crecimiento, movilidad y seguridad para los conductores de cualquier tipo de vehículo como público en general.

A continuación, se describen los principales puntos críticos que requieren ser atendidos en su problemática específica:

- 1.- Av. Kukulcán y Av. Tulum (carretera federal)
- 2.- Av. Coba sur y centro comercial Chedraui
- 3.- Av. Coba sur y Dirección de S.P.T.
- 4.- Av. Okot y Av. Coba
- 5.- Av. Okot y Av. Satélite
- 6.- Av. Okot y Av. Kukulcán

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS
PRIMERA ETAPA**

TIPO DE RECURSO / PROYECTOS	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
semáforos	4	2	2		4	2	1	3	18
PASO PEATONAL	4	2	2	2	4	2	2	2	20
ceda el paso	6	4	2	2	4	2	2	2	24
40 km/hr									0
60 km/hr	2	2	2	2	2	2	2	2	16
ALTO	2	2	2	2	2	2	2	2	16
ENTRADA Y VEHICULOS DE EMERGENCIA			4						4
CRUCE DE CICLISTAS	2	2	1	2	2	2	2	2	15
									113



Según los resultados estadísticos del INEGI en el 2020, “Tulum tiene una población de 46 mil 721 residentes, es decir, el municipio tiene un policía por cada 162 habitantes”.¹

En este rubro se pretende optimizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos nacionales y extranjeros del municipio de Tulum, así como en las diferentes zonas geográficas cercanas. Para ellos se necesita incrementar el número de Policías de la Dirección de Tránsito, para atender las necesidades prioritarias de vialidad, vigilancia, disuasión del delito para reducir los hechos de tránsito.

Se requiere contratar **20 elementos Policiacos** con formación inicial básica para el desempeño de esta función, así como las acreditaciones obligatorias en control de confianza, armamento y lo estipulado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Así mismo se requiere la elaboración e implementación de planes, programas y operativos en conjunto con las diferentes instituciones de seguridad a nivel federal, estatal y municipal.

Dotar a los integrantes de la Dirección de Tránsito con el equipamiento y unidades policiales y gestionar los recursos asignados para la adquisición de tecnología de punta en materia de investigación, para la oportuna atención de la ciudadanía y los turistas nacionales y extranjeros; con el fin de consolidar un municipio seguro.

Capacitar al personal estableciendo programas de actualización en los procedimientos de selección, formación y profesionalización de los elementos, responsabilidad, honestidad, lealtad, ética y servicio a la sociedad siempre respetando los derechos humanos.

En el departamento de ingeniería vial se busca implementar programas, campañas de educación vial para concientizar a la sociedad en el respeto al reglamento de tránsito vigente del municipio, así como hacer saber a la sociedad los cambios de sentido de circulación de las calles, avenidas, restricciones o cierres parciales de las calles, derivado de las obras públicas, fiesta patronales y festividades de la agenda municipal.

¹ [Tulum cuenta con sólo un policía para cada 162 habitantes - Por Esto](#)



III. MARCO JURÍDICO

DISPOSICIONES FEDERALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 21

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

Artículo 26

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Ley de Planeación

Artículo 12

Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se llevarán a cabo en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Artículo 13

Las disposiciones reglamentarias de esta Ley, establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 12

En la planeación del desarrollo, se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

Artículo 13

La planeación del desarrollo social, incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.





Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 1

La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [...].

Artículo 2

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3

La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Artículo 4

El Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

Artículo 7

Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para cumplir con sus objetivos y fines.

Artículo 8

La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que la Constitución establece para las instituciones y autoridades que integran el Sistema.

Ley Orgánica de la Administración Pública

Artículo 9º



Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP.

DISPOSICIONES ESTATALES

Constitución Política del Estado de Quintana Roo

Artículo 6

La Administración Pública Central, podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, dotados de autonomía técnica y funcional, para apoyar la eficiente administración de los asuntos competencia de la misma y estarán Subordinados al Despacho del Gobernador o a la Dependencia que se señale en el Acuerdo o Decreto Respectivo. Estos se Agruparán en el Sector Mayormente Vinculado con sus responsabilidades, bajo la Coordinación de la Dependencia a la que se adscriban

Artículo 9

Es finalidad del Estado procurar y promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad por medio de las formas que establezcan las leyes respectivas; [...].

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo

Artículo 23

Se refiere a las funciones y atribuciones que les corresponde a los titulares de las unidades administrativas.

Artículo 24

Refiere que la Secretaría de Seguridad Pública está obligada a coordinar sus actividades con otras dependencias; así como, a proporcionarse la información necesaria cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera; a reconocerse entre sí los actos que realizan; atender, dar seguimiento y respuesta a las



solicitudes de información y recomendaciones que emita las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos e instrumentar las políticas que en materia de derechos humanos se determinen.

Artículo 46

Establece que a la Secretaría de Seguridad Pública le compete, entre otros asuntos, el de coordinar, dirigir, vigilar, desarrollar instrumentar y ejecutar la política estatal en materia de seguridad pública, política criminal, servicios de seguridad privada, como prevención y reinserción social del delincuente; y tratamiento de reintegración social y familiar del adolescente, de conformidad con las leyes de la materia.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Artículo 54

Los Programas Estatales y municipales son los instrumentos normativos del Sistema Estatal, [...].

Artículo 55

Los Programas Estatales y Municipales observarán congruencia con los Planes Estatal y Municipal respectivamente, así como con los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 58

Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate.

Artículo 73

Las Autoridades y Órganos de la Administración Pública Estatal responsables de la elaboración de los Programas que le correspondan, son los siguientes:

- I.- COPLADE: Programas Regionales y Especiales;
- II.- Dependencias: Programas Sectoriales; y
- III.- Entidades: Programas Institucionales.

Artículo 74

Las autoridades de la administración pública que elaboren algún programa deberán turnarlo a la Secretaría para validar su compatibilidad con el Plan Estatal.

Artículo 75

El plazo para la elaboración de los Programas de la Administración Pública Estatal será de tres meses contados a partir de la publicación del Plan Estatal; con excepción del Especial que, además del plazo anterior, también podrá ser elaborado en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del acuerdo mediante el cual se autorice su elaboración por parte de la autoridad competente.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo



Artículo 1

La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Quintana Roo, tiene por objeto:

I.- Regular la función de la Seguridad Pública y la prestación de los servicios a cargo del Estado, los Municipios y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad a esta Ley y a la normatividad aplicable.

II.- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado, los Municipios y demás instancias, a fin de integrar el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y

III.- Fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e Instituciones Policiales, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Estado y de los Municipios.

Artículo 3

Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución, las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán mantener una estrecha coordinarse [...].

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Actualizado.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

DISPOSICIONES MUNICIPALES

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo

Artículo 18.- Al término de la Sesión Solemne de Instalación, el Ayuntamiento procederá en su primera sesión Ordinaria a lo siguiente:

I. Nombrar al Secretario General, Tesorero, Contralor Municipal y al Director General de Seguridad Pública Municipal.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

CAPÍTULO XI

DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO





Artículo 53. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal estará a cargo de un Director General, quien, sin perjuicio de lo establecido en los ordenamientos federales, estatales y municipales aplicables, tendrá las siguientes facultades y obligaciones para el despacho de los asuntos de su competencia (...)

Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum.

Ley de Egresos del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.

IV. MISIÓN

Contribuir a la prevención de delitos mediante vigilancia continua, colaboración con fuerzas federales, estatales y la población en general para obtener un municipio en paz y tranquilo.

V. VISIÓN

Lograr la integración ciudadana y crear así programas específicos para salvaguardar los bienes y mantener la paz en el municipio en donde el orden y la seguridad sean los detonantes para su desarrollo.



VI. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL CON EL PROGRAMA ESTATAL, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PED 2016-2022.

Alineación a los Objetivos Nacionales, Estatales y Municipales

PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Objetivos del Programa	Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial o su homólogo federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, estableciendo acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta	Contribuir a una sociedad con mayor seguridad social, orden público y armonía, atendiendo de forma preventiva y correctivamente las actividades que han generado incidencias.	1.-Profesionalizar a los elementos que integran los cuerpos policiales, con base a programas de capacitación, con el objetivo de cumplir sus funciones prioritarias.	7.-Fortalecer los cuerpos policiales para proteger a los ciudadanos y consolidar un estado seguro.	1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	I.-Política y Gobierno	16.- Paz, Justicia e Instituciones solidas	3.-Impulsar justicia para todos
		2.-Fortalecer el equipamiento personal, institucional y tecnológico, a fin de contar con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades policiales.	8.-Fortalecer las herramientas en materia de seguridad a fin de mejorar la capacidad de respuesta e inteligencia policial en la prevención del delito y atención a la ciudadanía.	4.- Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	I.-Política y Gobierno	16.- Paz, Justicia e Instituciones solidas	3.-Impulsar justicia para todos
		3.-Impulsar la participación ciudadana para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	9.-Incluir a la ciudadanía en la prevención de la delincuencia y la seguridad vial, para crear comunidades seguras.	2.- Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.	I.-Política y Gobierno	16.- Paz, Justicia e Instituciones solidas	3.-Impulsar justicia para todos





PROGRAMA DE DESARROLLO PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Objetivos del Programa	Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa PED 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial o su homólogo federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, estableciendo acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta	Generar acciones de atención con base normativa actual en materia de protección civil, proporcionando servicios que prevengan a la población ante situaciones de riesgos, y desastres naturales.	2.- Fomentar la Cultura de la Protección Civil para prevenir y mitigar desastres	11.-Contar con una entidad resiliente, preparada y fuerte para mitigar el impacto eventual de un fenómeno perturbador	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 Objetivo 5: Fortalecer la Gestión Integral de Riesgos para construir un país sostenible, seguro y resiliente	Apartado II Política Social	16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	3.-Impulsar justicia para todos





VII. POLÍTICAS

Bajo un sistema de reglas democráticas, se atenderán e integrarán a la agenda pública los asuntos y demandas ciudadanas basados en el diálogo político incluyente, con el pleno respeto a los Derechos Humanos, con una nueva cultura de promoción para la participación de los actores sociales, con el buen uso de los recursos disponibles para lograr un desarrollo sostenible, con lo cual se contribuirá a mejorar la eficiencia de las instituciones, lo que permitirá su fortalecimiento y al mismo tiempo permitirá elevar el nivel de confianza ciudadana en las acciones del gobierno.

VIII. APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a brindar seguridad y libre tránsito a la población, estableciendo acciones que garanticen los derechos ciudadanos y promuevan una sociedad civil que cumple con las normas de conducta.

ESTRATEGIA GENERAL: Generar programas de seguridad, tránsito y protección civil para guiar a la población de Tulum en las diferentes situaciones que se presenten en materia de seguridad.

Programa de desarrollo Seguridad Pública y Vial

Objetivo: Contribuir a una sociedad con mayor seguridad social, orden público y armonía, atendiendo de forma preventiva y correctivamente las actividades que han generado incidencias.

Estrategia: Preservar el orden y promover la paz social municipal, respetando los derechos de la población.

Líneas de Acción:

- Implementar operativos de prevención social en zonas de mayor índice de delitos en la geografía municipal.
- Intensificar operativos especiales y/o estratégicos en las zonas de mayor afluencia y en las principales calles y avenidas de la cabecera municipal;
- Brindar el apoyo oportuno a las necesidades de contingencias o situaciones de emergencia en coordinación con las dependencias Municipales, Estatales y Federales;
- Implementar medidas correctivas con los infractores sancionados por faltas administrativas.
- Fortalecer los programas preventivos para la atención a víctimas de violencia de género y adolescentes en situación de riesgo;
- Promover los comités vecinales y la organización de redes comunitarias de seguridad pública para atención de la ciudadanía en las acciones de prevención del delito y violencia familiar;





- Fortalecer la confianza y conciencia en la niñez y adolescentes sobre las funciones y responsabilidades de la seguridad policial a través de actividades de proximidad social;
- Formalizar trabajos en coordinación con las autoridades de los planteles educativos de diferentes niveles, acciones que fortalezcan los conocimientos básicos sobre la cultura de la legalidad, participación ciudadana, prevención de la violencia y la delincuencia en nuestro entorno social;
- Fortalecer el programa de evaluaciones de control de confianza de la institución policial para el ingreso, promoción y permanencia del elemento en activo.
- Fortalecer la profesionalización de las fuerzas policiales para mejorar la actuación de la institución en conocimientos teórico-prácticos de competencias y habilidades; y proporcionar una atención eficaz y oportuna.
- Proporcionar equipo táctico y operativo a las fuerzas policiales de seguridad pública para la atención eficaz y oportuna a la población;
- Gestionar recursos de inversión para infraestructura de seguridad pública para un servicio digno;
- Implementar acciones en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana de acuerdo a las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Realizar operativos conjuntos entre los tres órdenes de gobierno para prevenir y combatir acciones delictivas;
- Atender cada una de las líneas de acción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Quintana Roo (PEPASEVM) 2018-2022, en lo que refiere a la corresponsabilidad municipal en el eje de prevención y con especial énfasis en las niñas, niños y adolescentes;
- Fortalecer el programa Permanente de Canje y Recuperación de Armas de Fuego en alianza con las fuerzas armadas;
- Implementar casetas de atención ciudadana en los espacios públicos con equipamiento, sistema de video vigilancia y/o radiocomunicación, para tener una atención cercana y oportuna a la ciudadanía en materia de seguridad;
- Realizar programas permanentes de formación e información dirigidas a la población en general en materia de responsabilidad y seguridad;
- Realizar campañas permanentes de formación e información al sector público y privado sobre medidas de prevención de incendios, accidentes domésticos y otras contingencias;
- Regular y supervisar la circulación vehicular y peatonal en cumplimiento de la normatividad;
- Fortalecer el programa de Educación Vial para la Prevención de Accidentes Viales sobre el Reglamento de Tránsito;
- Profesionalizar y certificar al personal en atención a víctimas del delito para la adecuada atención con perspectiva de género;
- Evaluar a los elementos de seguridad pública en materia de control de confianza, formación inicial o equivalente, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación del desempeño;



- **Proporcionar a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito con equipo, mobiliario, parque vehicular de calidad y modernización tecnológica para atención oportuna a la población;**
- **Implementar arcos de vialidad vehicular con sensores inteligentes para la detección de los diversos medios de transporte motorizados;**

Programa de Desarrollo Protección Civil

Objetivo: Generar acciones de atención con base normativa actual en materia de protección civil, proporcionando servicios que prevengan a la población ante situaciones de riesgos, y desastres naturales.

Estrategia: Establecer medidas preventivas orientadas a la población sobre los riesgos que pueden afectar la integridad física, patrimonial y el entorno ecológico, causados por contingencias naturales o incidencias humanas.

Líneas de Acción:

- **Fortalecer las acciones relativas a la prevención de riesgos, vulnerabilidad de la población, y el cuidado del entorno mediante los comités especializados en materia de protección civil;**
- **Promover la cultura de la prevención en las comunidades rurales para crear consciencia en caso de contingencias naturales;**
- **Coordinar los programas de Protección Civil con las dependencias involucradas tanto federales, como estatales y los cuerpos de emergencia.**
- **Realizar los operativos de inspección de eventos masivos ya sean cívicos, culturales, artísticos y deportivos;**
- **Instrumentar simulacros de prevención en caso de contingencias para crear conciencia entre la ciudadanía;**
- **Actualizar las disposiciones normativas en materia de protección civil e inspección de los inmuebles públicos y establecimientos comerciales;**
- **Supervisar la operación de los refugios temporales y albergues autorizados para contingencias naturales;**
- **Fortalecer la infraestructura de la estación de bomberos para una mejor atención en las comunidades rurales y zona urbana;**
- **Fortalecimiento del Combate a los Incendios;**



- **Fortalecimiento de emergencias médicas y rescate para dar una certeza en los servicios de atención.**
- **Supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil en establecimientos comerciales y de servicios**
- **Implementar programas y/o acciones destinado a hacer de los pequeños negocios que carezcan de los elementos más básicos de protección, un entorno más seguro.**
- **Capacitar al personal de la Dirección de Protección Civil y al H. Cuerpo de Bomberos en el perfeccionamiento de sus funciones.**
- **Fortalecimiento del área de guardavidas.**
- **Brindar equipamiento, mobiliario y transporte a la Dirección de Protección Civil y al H. Cuerpo de Bomberos para el adecuado desarrollo de sus funciones.**
- **Actualizar el Atlas de Riesgos y actualizar periódicamente los sistemas de monitoreo y alerta temprana del municipio;**

IX. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

El presente Programa logrará sus metas planteadas en Coordinación con las siguientes Dependencias, municipios y organismos, con los cuales se realizarán reuniones y/o convenios y acuerdos:

- Secretaría General.
- Tesorería del H. Ayuntamiento de Tulum
- Oficialía Mayor, del H. Ayuntamiento de Tulum.
- Coordinación de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Tulum
- Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Tulum.
- Sociedad Civil del Municipio.
- Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Tulum.
- Dirección General de Planeación Municipal del H. Ayuntamiento.

Se verificará la apertura de espacios de participación ciudadana en temas de importancia para la ciudadanía, así como la implementación de acciones que promuevan el incremento de asociaciones en el Municipio.

Hoy se encuentra en operación el grupo GEAVIC dentro de la Dirección de Seguridad Pública que brinda atención a víctimas y se pretende dotar de equipamiento y materiales necesarios para tener un

Durante 2021 se dotó a la Dirección General con uniformes para los elementos, así como de cascos y chalecos balísticos para su protección.



En 2022 se pretende adquirir patrullas, armas y municiones, así como cascos y chalecos para que más elementos cuenten con este equipo de protección.

Con la finalidad de reducir el número de accidentes en el kilómetro 4.5 rumbo a la zona Hotelera, fueron instalados y pintados reductores de velocidad para prevenir accidentes. Esta actividad se realizó en conjunto con obras publicas

Mediante el Área Administrativa, en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales se están llevando a cabo los procedimientos correspondientes para la adquisición de equipo de seguridad para los elementos que forman parte de la corporación.

Con el propósito de mejorar la movilidad vial de la zona, la veleta se ha contemplado el re direccionamiento de la vialidad en esta importante arteria en la zona corriendo de Pte. A Ote. Y fueron colocados el 5 y 6 de enero un total de 63 señales de Tránsito.

Se realizaron estudios de tráfico y flujo vehicular con la finalidad de monitorear la movilidad de ciertas zonas en horarios específicos

El pasado 15 y 16 de enero de 2022 se llevó a cabo una acción de capacitación conjunta entre la Dirección de Tránsito y el grupo Italika, dirigida a repartidores y población en general, para crear y fomentar una mayor conciencia vial. Se atendió una población total de 68 personas con plática sobre seguridad y fortalecimiento con actividades y ejercicios de conducción.

Se busca el acercamiento con la población y se diseñaron tres trípticos que buscan garantizar condiciones de conducción segura en el municipio: reglamento para ciclistas; como conducirte eficientemente en tu motocicleta; y evitar los accidentes en bicicleta. Con los cuales se busca llegar al grueso de la población y sentar bases de una educación y conciencia vial

X. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Para dar seguimiento, control, evaluación y actualización de las estrategias plasmadas en el Programa, se ha definido como mecanismo la revisión trimestral de los avances para cada una de las líneas de acción.

Es por esto, que dentro de los trabajos que se llevan a cabo en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, se llevan a cabo los reportes de acciones e incidentes que sirven para dar seguimiento al actuar de los elementos y que se apeguen de acuerdo a él plan de trabajo, mismo que sirve para el seguimiento y actualización del mismo, de acuerdo a las necesidades propias del municipio con sus habitantes y vistantes.



Cuadro Indicadores y Metas del Programa de Protección Civil

<p>Tema.- Protección Civil</p> <p>Objetivo: Fomentar la Cultura de la Protección Civil para prevenir y mitigar desastres</p> <p>Estrategia: Incrementar la cultura de Protección Civil en la ciudadanía brindando atención, asesoría y capacitación a la ciudadanía.</p>	<p>Porcentaje de programas de protección civil por temas atendidos</p>	<p>INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales. Estudio Anual. https://www.inegi.org.mx</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>50% Año 2015</p>	<p>50%</p>	<p>50%</p>	<p>61.5 4%</p>	<p>83.3 %</p>	<p>91. 6%</p>	<p>100 %</p>
	<p>Porcentaje de población beneficiada (esencialmente con medidas de promoción, como campañas, trípticos informativos, boletines informativos y pláticas) con el fomento de la cultura de protección civil.</p>	<p>COEPROC. Base de datos estadísticos de población beneficiada. Reporte Anual. https://www.qroo.gob.mx/s egob/coeproc</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>57.0 5% Año 2017</p>	<p>57.0 5%</p>	<p>43.1 4%</p>	<p>54.0 2%</p>	<p>54.0 2%</p>	<p>56 %</p>	<p>60 %</p>



XI. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

El presente Programa Sectorial, es financiado con recursos propios, estatales y federales que el Gobierno Municipal, en el Presupuesto de Egresos de cada año, donde se detalla la orientación, el destino y el tipo de gasto, en el que se garantiza la gobernabilidad y estado del Derecho.

Durante la operatividad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, 52% del personal recibe sus percepciones como parte del Programa de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el resto se realiza mediante recursos propios del municipio.

En la adquisición de patrullas, armamento, municiones y equipo de protección policial, se hará mediante Ramo 28 durante 2022.



INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA.	CARGO	FIRMA
Mtro. y P.A. Oscar Alberto Aparicio Avendaño	Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Coordinador del Subcomité de Seguridad Pública	
Mtro. Ginés Jaime Ruiz García	Comisario General y Secretario Técnico del Subcomité de Seguridad Pública.	
Lic. Jessica Jacqueline Martínez Barrios	Directora General de Protección Civil y Bomberos	
Mtra. Araceli Díaz García	Primer vocal.- Contralora Municipal.	
Mtra. Miriam Guadalupe Saavedra Estrada	Segundo Vocal.- Directora de Seguridad Pública Municipal.	
Lic. Diego Eduardo Echavarría Lara	Tercer Vocal.- Director de Policía de Tránsito Municipal.	
C. Silvia Vanuzzo	Cuarto Vocal.- Representante Ciudadano del Sector Empresarial.	
Lic. Erick Alonso Soto Blanco	Quinto Vocal.- Representante Ciudadano en Tulum.	
C. Cástula Che Ciau	Sexto Vocal.- Representante Ciudadano en Zona Maya.	

